

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9616 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según convocatoria de 3 de noviembre de 1997.*

La Orden de 13 de junio de 1994 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones y ayudas para actividades artísticas, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 4, punto 2, la preceptiva publicación trimestral mediante Resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho período.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 3 de noviembre de 1997, esta Dirección General ha resuelto conceder, con cargo al Programa 12.03.134B, Concepto 483, en base al acuerdo de delegación de firma de 23 de marzo de 1998, del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

ANEXO

Música

1. Don José Manuel López López. Para grabación de un CD de música contemporánea española (monográfico con su obra). A favor de don José Manuel López López, 500.000 pesetas.
2. Don Agustín Maruri Machado. Para ofrecer cinco conciertos en Polonia. A favor de don Agustín Maruri Machado, 399.000 pesetas.
3. Doña Dolores Cortés Pérez. Representación a través de la música y la danza de «Yerma», de Federico García Lorca, en Trento (Italia). A favor de «Art Danza, Sociedad Limitada», 900.000 pesetas.
4. Grupo «Poema Harmónico». Para ofrecer una gira de conciertos por Francia. A favor de la Asociación Música Antigua de Sevilla, 540.000 pesetas.
5. Don Juan Carlos Gómez Pastor. Para ofrecer un concierto de guitarra flamenca en Dublín. A favor de don Juan Carlos Gómez Pastor, 350.000 pesetas.
6. Orquesta de Cámara de Ampurdán. Para gira de conciertos de música española por Hungría, Austria y Eslovaquia en marzo de 1998. A favor de la Orquesta de Cámara del Ampurdán, 900.000 pesetas.
7. Don Albert Nieto López. Para grabación de música de cámara del compositor Xavier Montsalvatge. A favor de don Albert Nieto López, 700.000 pesetas.
8. Fundación Música Española en Suiza. Para cursos, conciertos y celebración del 20 Aniversario. A favor de la Fundación Música Española en Suiza, 1.250.000 pesetas.
9. Líeder Cámara. Para participar en el espectáculo «La Pantera Imperial», de Carles Santos, en Francia, Reino Unido, Noruega y Alemania. A favor del Coro Líeder Cámara de Sabadell, 500.000 pesetas.
10. Don Francisco Morote Mendoza. Para interpretación a cargo del trío «Cervantes», de la integral de tríos para cuerda y piano de J. Turina, en Londres. A favor de don Francisco Morote Mendoza, 237.000 pesetas.
11. Orquesta de Nueva España. Para conciertos en Dallas de las obras maestras de la Corte de España del siglo XVII. A favor de Pegasus Musical Society, 700.000 pesetas.
12. Centro Amor de Dios de la Federación de Entidades del Flamenco de la Comunidad Autónoma de Madrid. Para participación en el Bath International Music Festival. A favor de la Federación de Entidades del Flamenco de la Comunidad Autónoma de Madrid, 900.000 pesetas.
13. Orfeón Universitario de Málaga. Para ofrecer una ponencia «Perfil musical de García Lorca y poemas musicados» y un concierto «Rapsodia

del Cante Jondo», de Emil Cosseto, en Udine (Italia). A favor de la Universidad de Málaga, 500.000 pesetas.

14. Don Manuel Galduf Verdeguer. Para ofrecer un concierto de música sinfónica española en Belgrado. A favor de «Musiespaña, Sociedad Limitada», 600.000 pesetas.

15. Asociación Cultural y Artística Promúsica. Para concierto en La Fenice (Venecia), con la orquesta del proyecto Gerhard. A favor de la Asociación Cultural y Artística Promúsica, 1.200.000 pesetas.

16. Barcelona 216. Para concierto de música española en Copenhague (Dinamarca). A favor de la Associació per la Promoció y Difusió de la Música Contemporánea, 500.000 pesetas.

17. Fundación Privada Francisco Viñas. Para Concurso Internacional de Canto «Francisco Viñas». A favor de la Fundación Privada Francesc Viñas, 250.000 pesetas.

18. Don Emilio López de Saa Páramo. Para ofrecer un recital en el Museo «Ivan Tourgueniev» de Bougival (París). A favor de don Emilio de López de Saa Páramo, 200.000 pesetas.

19. Asociación del Concurs Internacional de Execució Musical María Canals de Barcelona. Para realización del Concurso de 1998. A favor de la Associación del Concurs Internacional de Execució Musical María Canals de Barcelona, 600.000 pesetas.

Teatro

1. Doña Alejandra Jiménez Chiscano. Para presentar obra de danza-teatro contemporánea, por Trócola Teatro en Amsterdam. A favor de doña Alejandra Jiménez Chiscano, 313.980 pesetas.

2. Producciones «Yllana, Sociedad Limitada». Para presentar el montaje teatral «Glub Glub» en el I Internacional Comedy Festival Singapore. A favor de «Producciones Illana, Sociedad Limitada», 800.000 pesetas.

3. Doña Amaya Curiesses Iriarte. Para participar en el Festival Internacional de Teatro Clásico de El Chamizal (El Paso, EE. UU.), con la compañía «Zampano». A favor de doña Amaya Curiesses Iriarte, 800.000 pesetas.

4. Don Alfonso Pindado Jiménez. Para estreno del montaje teatral «Pablo», en París, dentro de las jornadas de Teatro Madrileño. A favor de don Alfonso Pindado Jiménez, 600.000 pesetas.

5. Instituto Arte Teatro Internacional INC. Para estreno en Nueva York de la obra «Tiempo del 98», del dramaturgo español Juan Antonio Castro, en el American Theatre of Actors de Nueva York. A favor del Instituto Arte Teatral INC., 700.000 pesetas.

6. Don Adolfo Ignacio Simón Sánchez. Para ofrecer en Sintra (Portugal) la obra «Oscuro amor», de Lorca. A favor de don Adolfo Ignacio Simón Sánchez, 475.000 pesetas.

7. Teatro La Espada de Madera. Para actuaciones en el Teatro «Avante» de Miami y en el Teatro «Repertorio Español» de Nueva York (EE. UU.), con la obra «Los amores de don Perlimplín con Belisa en su jardín». A favor de Teatro «La Espada de Madera, Sociedad Limitada», 700.000 pesetas.

8. Teatro de La Ribera. Para ofrecer cinco representaciones de la obra «Amargo», de García Lorca, en Marruecos. A favor de doña Pilar Martínez Laveaga, 700.000 pesetas.

9. Els Joglars. Para ofrecer tres actuaciones en la Bienal de Bonn (Alemania). A favor de «La Cúpula Teatre, SCCL», 1.200.000 pesetas.

Danza

1. Doña Olga Socías Pérez. Para participar en el Festival Internacional de Teatro de Gotemburgo (Suecia). A favor de doña Olga Pérez, 375.000 pesetas.

2. Ballet Flamenco de Antonio Canales. Para representar la obra «Bengues» en Newcastle (R. Unido). A favor de «Sara Producciones Artísticas, Sociedad Limitada», 1.000.000 de pesetas.

3. «Ballet Víctor Ullate, Sociedad Anónima». Para presentación en Nueva York (EE. UU.) de la coreografía «Don Quijote», a favor del «Ballet Víctor Ullate, Sociedad Anónima», 1.100.000 pesetas.

Cinematografía

FESYCO. Asociación Cultural. Para participación de personas y entidades extranjeras en el II Festival Internacional de Cine de Menorca. A favor de FESYCO. Asociación Cultural, 350.000 pesetas.

Fotografía

Confederación Española de Fotografía. Para participación en la Bienale Internacional de Escocia. A favor de la Confederación Española de Fotografía, 300.000 pesetas.

Artes Plásticas

1. Doña María Jesús Martínez Pérez. Para exposición «En el centro de la periferia. Arte en el eje este/oeste», en Budapest y Ljubljana. A favor de doña María Jesús Martínez Pérez, 190.000 pesetas.

2. Asociación Cultural Ritmo y Norma. Para exposición de pintura y escultura «AALTO», en Finlandia. A favor de la Asociación Cultural Ritmo y Norma, 900.000 pesetas.

3. Don Francisco Torres Iturrioz. Para edición del catálogo de la exposición «The Repository of Absent Flesh», que tendrá lugar en Estados Unidos. A favor de don Francisco Torres Iturrioz, 800.000 pesetas.

4. Doña Águeda de la Pisa Prieto de la Cal. Para presentar la exposición «Elmar Lamar», en París (Francia). A favor de doña Águeda de la Pisa Prieto de la Cal, 500.000 pesetas.

5. Don Enric Pladevall Vila. Para exposición de escultura en Sudáfrica. A favor de don Enric Pladevall Vila, 400.000 pesetas.

6. Doña María Cruz López Navares. Para exposición «Sculpture-Figure-Woman», itinerante por Austria, Alemania y Dinamarca. A favor de doña María Cruz López Navares, 800.000 pesetas.

7. Don David Gutiérrez Torres. Para exposición de la obra de tres artistas españoles en la Sala ICONOSCOPE, de Montpellier (Francia). A favor de don David Gutiérrez Torres, 500.000 pesetas.

Varios

1. Instituto de Filología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Para realización del IV Congreso Internacional de Caminería Hispánica. A favor del Patronato Arcipreste de Hita, 700.000 pesetas.

2. Don José Martínez Millán. Para realización del Congreso Internacional sobre Felipe II. A favor de la Universidad Autónoma de Madrid, 1.100.000 pesetas.

3. Universidad Autónoma de Madrid. Para V Campaña de Excavaciones Arqueológicas en Al Madam. La cultura de la Edad de Hierro en la Península de Omán (Emiratos Árabes Unidos). A favor de la Universidad Autónoma de Madrid, 500.000 pesetas.

4. Asociación de Amigos de los Museos Militares. Para actividades conmemorativas del Centenario de 1898, en Cuba, Puerto Rico, Estados Unidos y Filipinas. A favor de la Asociación de Amigos de los Museos Militares, 600.000 pesetas.

5. Universidad de Alcalá de Henares. Centro de Estudios Norteamericanos. Para organización y realización del Congreso Internacional «El legado del 48 y el 98, frente al nuevo milenio». A favor del Centro de Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá de Henares, 1.800.000 pesetas.

6. Universidad de Tampere. Centro de Lenguas. Para conmemoración del Centenario de Ángel Ganivet y las Cartas Finlandesas, en Tampere (Finlandia). A favor de la Universidad de Tampere, 1.000.000 de pesetas.

7. Fundación José Ortega y Gasset. Para organización y realización del seminario «La transición a la democracia en España y América Latina», en Belgrado. A favor de la Fundación José Ortega y Gasset, 1.000.000 de pesetas.

8. «La Hormigonera, Proyectos Culturales, Sociedad Limitada». Para editar un monográfico especial de la Revista de las Artes Atlántica, dedicado a la EXPO '98. A favor de «La Hormigonera, Proyectos Culturales, Sociedad Limitada», 500.000 pesetas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9617

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se procede a la publicación del Convenio de colaboración administrativa entre el Ministerio de Justicia y la Generalidad de Cataluña, en materia de prestación social de los objetores de conciencia.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Generalidad de Cataluña un Convenio de colaboración administrativa en materia de

prestación social de los objetores de conciencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, sobre Convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, he resuelto proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que, a tal efecto, figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, EN MATERIA DE PRESTACIÓN SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

En Madrid, a 7 de abril de 1998.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Ministra de Justicia, que actúa por delegación del Consejo de Ministros, de conformidad con el Acuerdo adoptado por éste el 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Y, de otra, el honorable don Antoni Comas i Baldellou, Consejero de Bienestar Social de la Generalidad de Cataluña, que actúa en representación del Gobierno de la Generalidad.

MANIFIESTAN

Primero.—Que al Ministerio de Justicia le compete la preparación y ejecución de la política del Gobierno en materia de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y de prestación social sustitutoria, contando al efecto con la Dirección General de Objeción de Conciencia (artículos 12 de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, y 1 y 4 del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia).

Segundo.—Que la Generalidad de Cataluña, en virtud de su Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, tiene competencias en los sectores donde se desarrollan los programas de prestación social de los objetores de conciencia, habiendo creado para su gestión y seguimiento la Comisión Interdepartamental para la prestación social sustitutoria del servicio militar y su Consejo asesor (Decreto de la Generalidad 161/1989, de 3 de julio).

Tercero.—Que con objeto de establecer una mejor coordinación en el ejercicio de las competencias concurrentes, ambas partes suscribieron en Madrid, el 7 de marzo de 1991, un Convenio de colaboración. Dicho convenio quedará sin efecto a la entrada en vigor del presente.

Cuarto.—Que valorando la conveniencia de fortalecer aún más la cooperación entre ambas Administraciones, expresan su voluntad de alcanzar un mayor nivel de corresponsabilidad, como paso previo a las medidas que en su momento pueda establecer la nueva Ley reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social, por lo que

ACUERDAN**1. Colaboración y mutuo apoyo**

1.1 El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia (en adelante, «DGOC»), la Generalidad de Cataluña, mediante los órganos correspondientes, se prestarán mutuo apoyo y colaboración para desarrollar las actuaciones necesarias con el fin de que los objetores de conciencia con residencia o intereses en el ámbito territorial de Cataluña puedan realizar su prestación social en programas de las entidades públicas y privadas de dicho ámbito, promoviendo y habilitando para ello las plazas necesarias según el volumen y distribución territorial de los objetores.

2. Sistema especial de incorporación de objetores

2.1 La Generalidad de Cataluña queda autorizada para utilizar el sistema especial de incorporación de objetores, que comprenderá el conjunto formado por las plazas y programas dependientes de la propia Generalidad y las plazas de las entidades públicas y privadas que con ella se consorcien. Las características de este sistema especial se establecen en los apartados siguientes.

2.2 La adscripción de los objetores a los programas del sistema especial será realizada por la «DGOC» mediante un procedimiento que permita la adscripción global a la Generalidad y garantice la comunicación fehaciente a los interesados.